

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

ÁREA SUMINISTRO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO

PROCESO DE CONTRATACIÓN PC-2018-0018

POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA:

**“SUMINISTRO DE CANASTILLAS PLASTICAS, PARA LA ESTRATEGIA
DE AMOBLAMIENTO URBANO.”**

MEDELLÍN, FEBRERO DE 2018

CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS.....	4
1.2. OBJETO DEL CONTRATO	5
1.3. ALCANCE.....	5
1.4. ETAPAS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	5
1.5. MONEDA	6
1.6. COMUNICACIONES DURANTE LA ETAPA DE SOLICITUD DE OFERTAS	6
1.7. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y COMUNICACIONES DE EL CONTRATANTE.....	6
2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS.....	6
2.1. FORMA DE PARTICIPACIÓN	6
2.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	7
3. OFERTA	14
3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA	14
3.2. CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA	14
3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	14
3.4. MODALIDADES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	15
3.5. ASPECTOS TÉCNICOS	16
3.6. ENTREGA DE LAS OFERTAS.....	16
3.7. RETIRO O MODIFICACIÓN	16
3.8. FORMULARIOS	17
4. EVALUACIÓN	17
4.1. PONDERACIÓN.....	17
4.2. PUNTAJE TOTAL, COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	19
4.3. RECHAZO Y ELIMINACIÓN	20
4.4. INFORME DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	20
4.5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	21
5. CONTRATO	21
5.1. VALOR.....	21
5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	21
5.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	22
5.4. FORMA DE PAGO	22
5.5. GARANTÍAS Y SEGUROS.....	23

6. EJECUCIÓN.....	26
6.1. COMUNICACIONES PARA EFECTOS DEL CONTRATO	26
6.2. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES.....	27
6.3. ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	27
6.4. CLÁUSULA PENAL.....	27
6.5. DESCUENTOS OPERATIVOS Y MEDIDAS DE APREMIO	28
6.6. RECLAMACIONES DE EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EN EL CONTRATO	31
 7. TERMINACIÓN	 32
7.1. ACEPTACIÓN TÉCNICA	32
7.2. DEVOLUCIÓN DE LA MERCANCÍA.....	32
7.3. TERMINACIÓN.....	33
7.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES.....	33

CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Descripción general de la solicitud de ofertas

El interesado en la solicitud de ofertas deberá evaluar su capacidad para participar, teniendo en cuenta lo previsto en:

- I. Condiciones Generales Contratación Bienes y
- II. Solicitud de ofertas y en sus anexos.

En la solicitud de ofertas podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en estas condiciones y tenga las calidades legales, económicas y materiales para cumplir con el “objeto” señalado.

El hecho de que los interesados no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente analizó todos los documentos del proceso y obtuvo todas las aclaraciones necesarias sobre los puntos que consideraba inciertos o dudosos.

Entre quienes participen en la solicitud de ofertas y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que se establecen para evaluar las correspondientes condiciones, EL CONTRATANTE seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección EL CONTRATANTE, procederá a comunicar la aceptación de la oferta al oferente favorecido y se procederá a la respectiva formalización del contrato.

EL CONTRATANTE y EL “CONTRATISTA” darán inicio a la ejecución del contrato que se deriven del presente proceso de selección con sujeción estricta a los términos aquí fijados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

1.2. Objeto del contrato

SUMINISTRO DE CANASTILLAS PLASTICAS, PARA LA ESTRATEGIA DE AMOBLAMIENTO URBANO.

1.3. Alcance

Suministro de 2250 canastillas plásticas, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1 “Características técnicas y de diseño”.

1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura:	(20-02-2018)	Comunicación de Invitación hecha por EL CONTRATANTE
Periodo de observaciones al pliego:	hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	Dirigidas a contratacion@emvarias.com.co a teléfono 3803705. EL CONTRATANTE no se responsabilizará por correspondencia o comunicaciones mal dirigidas o con desatención de lo previsto en el numeral 1.7. “Comunicaciones durante la etapa de solicitud de ofertas” de estas condiciones particulares.
Respuestas a observaciones y adendas al proceso	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.	Comunicación electrónica vía e-mail
Cierre para la presentación de ofertas	(02-03-2018), (11:00 a.m.) Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados	Las ofertas deberán entregarse en la Taquilla N° 61, piso -2 (sótano 2) Carrera 58 Nro. 42-125. Edificio Inteligente EPM

1.5. Moneda

El oferente deberá cotizar todos los precios de la oferta en pesos colombianos.

1.6. Comunicaciones durante la etapa de solicitud de ofertas

Con excepción de la oferta las comunicaciones que envíe a EL CONTRATANTE durante la solicitud de ofertas deberá estar rotulada mínimo con la siguiente información:

Radicado de la solicitud de oferta.

Objeto de la solicitud de ofertas

Nombre del remitente.

Nombre del responsable de la solicitud de ofertas

Deberá ser firmada, escaneada y enviada al correo corporativo contratacion@emvarias.com.co, con copia al responsable de la solicitud de ofertas, Negociador **TANIA PATRICIA LONDOÑO TUBERQUIA**, correo electrónico tania.londono@emvarias.com.co

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Departamento Gestión Documental de EL CONTRATANTE, y será la única considerada válida.

EL CONTRATANTE no se responsabilizará por correspondencia o comunicaciones mal dirigidas o con desatención de lo previsto anteriormente.

1.7. Información sobre la solicitud de ofertas y comunicaciones de EL CONTRATANTE

La información que genere EL CONTRATANTE durante la solicitud pública de ofertas será publicada en el sistema de información corporativo, página web www.emvarias.com.co, la cual permanecerá allí.

Las comunicaciones a EL CONTRATISTA se remitirán a la dirección por él consignada en el formato para adquirir del derecho a participar en su oferta. Si se presenta algún cambio, éste deberá ser informado a EL CONTRATANTE, con la debida anticipación, a la dirección citada anteriormente.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

2.1. Forma de participación

EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en condición de fabricante, distribuidor o comercializador de los

bienes a ofertar. Por ningún motivo se aceptarán ofertas presentadas en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, las que así se presenten serán rechazadas.

El interesado extranjero podrá participar si tiene sucursal establecida en Colombia o en su defecto, mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento que resulte favorecido, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente, por un lapso no menor al término de duración de las restantes etapas precontractuales, al señalado para la celebración, ejecución del contrato y hasta por un (1) año más.

EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en condición de fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes a ofertar y en forma individual.

2.2. Requisitos de participación

Son requisitos de participación los siguientes:

2.2.1. Habilitación

El oferente no debe encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con entidades estatales ni de manera general, ni específicamente con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º (modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016), 9º y 10º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 66 de la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 11 de la Ley 689 de 2001; artículos 44 y 49 de la Ley 617 de 2000 modificado, el último, por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007 (modificado a su vez por artículo 1 de la Ley 1296 de 2009); parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 concordado con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; artículo 44 literal a) de la Ley 842 de 2003, artículos 35 numerales 22 (modificado por el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011), y artículos 3, 5, 27 y 90 de la Ley 1474 de 2011, en las demás normas legales que consagren inhabilidades para contratar con entidades públicas, y en las lleguen a modificar.

Así mismo, no podrá presentar oferta la persona jurídica que se desempeña como auditor externo, ni las sociedades matrices y sus subordinadas; ni aquellas que tienen una matriz común o que pertenecen a un mismo grupo empresarial, ni a aquellas que participen de las licencias, franquicias, metodologías o políticas impartidas por la firma titular de la marca que utiliza el auditor externo, cualquiera sea la forma como estas les hayan sido transferidas.

En consecuencia, al presentar la oferta por sí o por interpuesta persona, el oferente estará afirmando, bajo la gravedad de juramento, que no se halla comprometido en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones.

EL CONTRATANTE, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, se abstendrá de celebrar el contrato con las personas que se encuentren registradas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual harán las consultas que en tal sentido les corresponde.

Así mismo, EL CONTRATANTE se abstendrá de celebrar el contrato cuando el oferente, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en alguna de las listas asociadas al Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT, o cuando se encuentren en el “Listado de firmas y personas naturales inhabilitadas por el Banco Mundial” por haber transgredido las disposiciones sobre fraude y corrupción o en la “Lista de empresas y personas sancionadas por el Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo)” para lo cual se harán las consultas que en tal sentido correspondan.

2.2.2. Existencia, capacidad jurídica y Representación Legal.

2.2.2.1. De nacionales

Se prueba mediante el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio (salvo casos especiales donde la competencia para expedir la certificación es de otra entidad). Este documento deberá estar actualizado en el sistema de Información de Proveedores y Contratistas. Las personas naturales, aportarán al mismo sistema, copia de su cédula de ciudadanía.

Las entidades públicas nacionales de creación constitucional o legal no estarán obligadas a acreditar su existencia, pero si deben acreditar su representante legal.

El certificado de las entidades no inscritas en la Cámara de Comercio deberá tener una antigüedad no inferior a un (1) mes a la fecha de cierre para la presentación de oferta.

2.2.2.2. De extranjeros

De carácter privado, se prueba mediante el documento expedido por el organismo o funcionario competente, según las leyes y reglamentos de su respectivo país. El documento deberá venir visado por el Cónsul Colombiano, y a falta de éste, por el de una nación amiga; además deberá estar autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, a menos que se trate de documentos expedidos en países signatarios miembros o adherentes de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, aprobada en Colombia mediante la Ley 455 del 4 de agosto de 1998 Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros,

caso en el cual debe cumplirse con la obligación de que dicho documento contenga el anexo de apostilla, en los términos allí establecidos.

Las sociedades que estén desarrollando actividades permanentes en el país, deben acreditar la existencia y representación legal a través de la sucursal, que para tal efecto han debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas por el Código de Comercio colombiano.

La constancia de la sucursal deberá llenar todos los requisitos exigidos por el Código de Comercio vigente en Colombia. Además, deberá estar autorizada para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del contrato.

Por su parte, las sociedades extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en el país, deben presentarse a través de un representante o mandatario o apoderado, cumpliendo lo indicado en el acápite **2.2.2.4.** de este numeral.

Las personas naturales se identificarán con la cédula de ciudadanía o el documento que haga sus veces.

Las entidades públicas extranjeras demostrarán su existencia mediante certificación de agente diplomático o consular del país donde fueron constituidas.

El certificado de las sociedades extranjeras deberá haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de oferta.

Todos los interesados en participar en la solicitud de oferta, deberán tener actualizado en el sistema de Información de Proveedores y Contratistas, el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, en caso contrario deberán aportarlo con la oferta.

Tanto las sociedades nacionales como las extranjeras deberán acreditar como mínimo una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el certificado debe constar que la sociedad esté constituida con anterioridad a la presentación de la oferta y que la capacidad de la persona jurídica se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto de la solicitud de ofertas.

2.2.2.3. Acta de Junta Directiva o Asamblea

Si del documento se desprende que el representante legal requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la oferta, copia del acta correspondiente en donde se le habilite expresamente para la presentación de la oferta, los actos

que se deriven de ella, así como para la celebración del contrato y todos los actos que se deriven de él.

2.2.2.4. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este

Si el oferente, nacional o extranjero, da poder a una persona natural o jurídica para que contrate en su nombre, deberá anexar en debida forma los siguientes documentos: **a)** El certificado de existencia y representación de quien recibe el poder, si se trata de una persona jurídica o fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que haga sus veces si es persona natural, y **b)** El documento mediante el cual la compañía mandante confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato, el cual debe contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

2.2.3. Derecho a participar

Todos los oferentes que cumplan lo con lo solicitado pueden participar. No se establece el pago por el derecho a participar.

2.2.4. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002- Ley de reforma laboral, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 o las normas que las modifiquen o complementen, relacionados con los aportes a la **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión, Riesgos Laborales)** y **PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena)**, los invitados a participar en la solicitud de ofertas para la contratación de bienes y servicios deberán cumplir con la siguiente obligación:

Las **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES** deberán aportar en la(s) oferta(s), certificado que acredite estar a paz y salvo con el pago de dichos aportes; expedido por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada legal o estatutariamente a tener revisoría fiscal), o en su defecto por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las **PERSONAS NATURALES** deberán acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, o las normas que las modifiquen o complementen, esto es aportes para la seguridad social integral y pensiones. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar además el pago de aportes a la seguridad social integral por éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

Las **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditarán que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales, ni de la seguridad social integral.

En la siguiente tabla **que es indicativa**, se presentan las obligaciones mencionadas anteriormente, las cuales pueden sufrir modificaciones de acuerdo con la ley. El oferente y/o contratista deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones durante todas las etapas de la solicitud de ofertas y del contrato.

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
Salud (ver nota 1)	12,5 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 8,5% del empleador.	Artículo 204 de la Ley 100 de 1993
Pensiones	16 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 12% a cargo del empleador.	Artículo 7 de la Ley 797 de 2003
Sistema General de Riesgos Laborales (ver nota 2)	De acuerdo con la clasificación establecida y totalmente a cargo del empleador.	Artículo 6° de la ley 1562 de 2012.
Cajas de Compensación Familiar	4% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ver nota 1)	3% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 1 de la Ley 89 de 1988
SENA (ver nota 1)	2% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982

Nota 1: Tener en cuenta lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, sobre exoneración de aportes.

Nota 2: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Protección Social como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012).

La Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también será obligatoria para todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes, toda vez que así lo señala la norma.

2.2.5 Inscripción y clasificación en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de acuerdo con los estándares definidos para la clasificación

Los interesados deben tener la documentación vigente en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas aplicado en Emvarias.

En caso de discrepancia de los documentos que reposan en el sistema de Información y los aportados en la oferta, prevalecerán los que reposan en el sistema.

Los requisitos incluidos en la solicitud de ofertas que no hagan parte del perfil del proveedor, deben ser aportados en la oferta.

2.2.6. Diligenciar Formato Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

2.2.7. Cuando el oferente es comercializador o distribuidor

Deberá demostrar que tiene la representación comercial para Colombia del fabricante y que está establecido en Colombia como distribuidor o comercializador.

El oferente debe presentar un certificado, documento, permiso o acuerdo, emitido por el (los) fabricante(es) de los bienes referenciados donde conste que tiene autorización para ser distribuidor o comercializador, y que conservará dicha condición por mínimo una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más. Además, declarará en dicho documento que conoce en su integridad el contenido de la solicitud de ofertas y sus anexos. Si dentro de las políticas de comercialización del fabricante, está contemplado que un distribuidor mayorista para Colombia, otorgue la distribución autorizada, éste será aceptado siempre y cuando se anexe la autorización del fabricante al distribuidor mayorista de otorgar autorización de distribución, situación que se debe declarar en la certificación expresamente.

Las certificaciones no deben tener una fecha de elaboración superior a noventa (90) días calendario respecto de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Se deben relacionar las garantías técnicas ofrecidas por el fabricante, de tal manera que se garantice, en el futuro, el normal funcionamiento de estos elementos; por lo tanto, se deberá describir el tipo de garantía ofrecida y el período de cubrimiento.

El Oferente deberá adjuntar estos documentos en el “Formulario – Otros requisitos de participación”.

Nota: El oferente deberá aportar y/ o actualizar en la oferta los documentos que no estén en el Sistema de información de Proveedores y Contratista.

2.2.8. Garantía de seriedad de la oferta

Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el oferente.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por las condiciones establecidas en el numeral Garantías y Seguros, de estas condiciones particulares.

Esta garantía deberá constituirse por un valor del 10% del valor de la oferta

La garantía tendrá una vigencia de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre para la presentación de la oferta.

2.2.9. Requisito financiero

Las Personas naturales o Jurídicas participantes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden financiero, basados en los Estados financieros a diciembre 31 de 2016:

- El Patrimonio Contable a 31 de diciembre de 2016 debe ser mayor o igual al 10% del valor del Presupuesto Oficial Total.
- El Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) a 31 de diciembre de 2016 debe ser menor o igual a 0.80.
- La Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) a 31 de diciembre de 2016 debe ser mayor o igual a 1.0.

NOTA: La verificación de los índices de la Capacidad Financiera no tiene calificación alguna dentro de la evaluación de las propuestas, será realizada por los integrantes del comité evaluador del proceso, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos, estableciéndola como HÁBIL O NO HÁBIL O CUMPLE NO CUMPLE. Si el Proponente NO CUMPLE con estos requisitos, su Propuesta será declarada NO HÁBIL y, por tanto, NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.

2.2.10. Firma de la oferta.

El oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, para lo cual utilizará el Formulario correspondiente.

2.2.11. Requisitos específicos de participación

Garantía técnica: Indicar las garantías técnicas ofrecidas por el fabricante y el periodo de cubrimiento, de tal manera que se garantice, en el futuro, el normal funcionamiento de los bienes o elementos.

Certificado de conformidad de producto con norma: El oferente deberá suministrar, con su oferta, el certificado de conformidad de producto con la norma técnica junto con sus anexos. Este certificado deberá corresponder al TIPO ofrecido para cada uno de los ítems como mínimo, que son objeto de la solicitud de ofertas.

El oferente que salga favorecido deberá presentar una (1) muestra correspondiente a cada ítem objeto de la solicitud de oferta, posterior a la carta de aceptación de la oferta.

EL CONTRATANTE podrá solicitar información del material objeto de la solicitud de ofertas, durante cualquier etapa del mismo.

Las muestras suministradas no representarán un costo adicional para EL CONTRATANTE.

3. OFERTA

3.1. Validez de la oferta

La oferta tendrá una validez de 60 días calendario.

3.2. Contenido y documentos de la oferta

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala en esta solicitud.

3.3. Aspectos económicos

Además de lo previsto en el numeral **4.4.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en este numeral se fijan las reglas con las cuales se deberán atender las obligaciones de contenido económico que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA) entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente debe incluir los costos inherentes a los recursos necesarios para administrar el contrato, entendiendo por este concepto los requeridos para mantener la disponibilidad de su organización y operación, tales como arrendamientos de bienes inmuebles, pago de nómina, cargas tributarias, servicios públicos, pólizas, el alea normal de ejecución del contrato y/o costos de contingencia por traslado de riesgos ordinarios, desplazamientos, forma de entrega y en general, todos los costos que le permitirían mantener condiciones de normalidad en la ejecución del contrato.

Los precios cotizados por los oferentes, deben considerar y contener el pago de los bienes suministrados de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en diseños, equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra,

prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del oferente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o bienes encomendados; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

Valor - precios

El oferente deberá indicar, en el formulario de precios, el valor unitario, para todos y cada uno del suministro ofrecido y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. En caso de que el valor sea “cero”, así deberá expresarse.

Conforme se indica en el numeral **4.4.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el impuesto de renta, de timbre, estampilla Universidad de Antioquia por lo tanto, no debe tenerse en cuenta en los contratos con las filiales; y el de industria y comercio, entre otros, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Los valores unitarios de los bienes cotizados en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

3.4. Modalidades y lugar de entrega de los bienes

3.4.1. Cotización de bienes con entrega bajo la modalidad Almacén General de EL CONTRATANTE.

La entrega de los bienes o equipos será en Medellín, Base de Operaciones EMVARIAS S.A. E.S.P. Calle 111B No. 64 -92 B. Toscana. El transporte y descargue será por cuenta del CONTRATISTA.

Todo el personal de EL CONTRATISTA que lleve a cabo labores de cargue y descargue de los bienes, deberá estar debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Sin este requisito, EL CONTRATANTE no permitirá el descargue de los bienes.

3.5. Aspectos técnicos

Los detalles de carácter técnico, constructivo, operativo y similar, han de buscarse en el “Anexo Técnico” que hace parte integral de esta solicitud de ofertas. Además, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Poseer la infraestructura administrativa, técnica y operativa adecuada que garantice la calidad del producto.
- Suministrar las canastillas de acuerdo con las especificaciones técnicas

3.6. Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán estar debidamente identificadas con el nombre y el número de la solicitud de ofertas, y acompañadas con todos los documentos anexos. Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos. Ver Formulario 1.

Deberán presentarse en medio magnético, ejemplares impresos, en sobres cerrados, separados y marcados: “Original” y “Copia”, respectivamente, en los cuales se hará constar, además, el nombre del oferente y su dirección completa, así:

Solicitud de ofertas PCT No.

Objeto:

Original y copia

En caso de discrepancia entre los ejemplares, el marcado como “Original” primará sobre los otros.

EL CONTRATANTE no será responsable por la apertura prematura de una oferta, o por no abrirla y, en consecuencia, no tenerla en cuenta, cuando no esté correctamente dirigida y marcada como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse cuando la oferta sea enviada por correo.

Si se incluyen medios magnéticos, tales como memorias USB, discos, etc., el oferente deberá informarlo al momento de entregar la oferta.

3.7. Retiro o modificación

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, EL CONTRATANTE puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a

cualquiera de los oferentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

3.8. Formularios

En la elaboración de la oferta, el interesado deberá tener en cuenta que determinado tipo de información requerida para la evaluación, debe consignarse en formularios suministrados por la entidad. El no consignar debidamente la información o diligenciarlos de manera incorrecta o parcial, supondrá la calificación de la oferta como “incompleta” y dará lugar a su eliminación, salvo casos especiales en los que la omisión sea subsanable.

Los formularios y/o formatos a diligenciar se encuentran al final de estas condiciones particulares.

4. EVALUACIÓN

La evaluación consiste en una serie de pasos que se señalan a continuación:

- a) Aplicación de los factores de ponderación.
- b) Con base en el puntaje que arroje la aplicación de los factores de ponderación, se elaborará una lista en la que se ordenan las ofertas de conformidad con el puntaje obtenido.
- c) Verificación del cumplimiento de los requisitos de participación, de los requerimientos técnicos y de los demás aspectos formales y documentales de la oferta que ocupe el primer lugar en la lista.

Si la oferta que obtuvo el mayor puntaje no cumple con los requisitos de participación ni con cualquier otro requerimiento, se llevará a cabo una nueva ponderación sin tener en cuenta la propuesta rechazada o eliminada y se continuará con la evaluación del primero en la nueva lista y así sucesivamente.

4.1. Ponderación

EL CONTRATANTE efectuará la ponderación de los factores indicados en este numeral y realizará la calificación respectiva a cada uno de los oferentes mediante la sumatoria de los puntajes obtenidos para cada criterio de ponderación y conformará una lista ordenada en la que el primer integrante será el que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, el segundo integrante será el que obtenga la segunda mayor cantidad de puntos y así sucesivamente.

Si EL CONTRATANTE lo considera necesario, solicitará ajuste económico a las ofertas recibidas, a un número determinado de ellas, o a la oferta que resulte ubicada en el primer lugar de la lista.

Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	1.000
TOTAL	1.000

4.1.1. Valor

La ponderación final del valor se hará teniendo en cuenta el valor inicial de la oferta o el valor ajustado, en caso de haber optado por el ajuste económico.

Se considerará como “valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.

El oferente debe tener en cuenta que cada grupo o lote, cuenta con un formulario de precios, el cual debe ser diligenciado de acuerdo al grupo, lote o lotes que oferte.

Encontrándose errores o incongruencias subsanables – porque, por ejemplo, puedan inferirse de los datos explícitos suministrados por el oferente - EL CONTRATANTE asumirá como valor el que resulte de hacer las correcciones o adecuaciones legalmente pertinentes.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a bienes o equipos no solicitados, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta.

En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los bienes o equipos no solicitados, de no aceptarlos del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems (o grupos) y los deberá indicar en los valores de la oferta.

Los descuentos condicionados ofrecidos no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

Ponderación Valor

Al oferente que ofrezca el menor Valor comparable y total, se le asignarán 1.000 Puntos y a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_{(i)} = Vo \times XX$$

$V_{(i)}$

Donde:

$Po_{(i)}$ = Puntaje de la oferta analizada.

$V_{(i)}$ = Valor comparable de la oferta analizada

Vo = Valor comparable de la oferta más económica

Nota:

Conversión a pesos del valor de las ofertas: El valor comparable de la oferta analizada $V(i)$ para efectos de estudio y comparación de las ofertas será, cuando haya lugar a ello, para la oferta presentada en pesos colombianos dicho valor, para la oferta presentada en dólares americanos, dicho valor convertido a la tasa representativa del mercado del día límite de entrega de ofertas certificada por la Superintendencia Financiera y para la oferta presentada en una moneda diferente al dólar y al peso, se utilizará la tasa de cambio media de la divisa a dólares americanos certificada por el Banco de la República de Colombia del día límite de entrega de ofertas y el resultado se convertirá a pesos utilizando la tasa representativa del mercado del dólar americano del día límite de entrega de ofertas certificada por la Superintendencia Financiera.

4.2. Puntaje total, comparación de las ofertas

Evaluadas las ofertas en cada uno de los factores señalados, por cada grupo o lote, se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de éstos y se asignará el puntaje total de cada oferta por grupo o lote; con base en éste se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente organizados según los puntajes totales alcanzados luego de la ponderación de los factores fijados, en orden descendente desde el primero -que será el que haya obtenido el mayor puntaje- hasta el último -que corresponderá a quien presente el menor puntaje.

La comparación de las ofertas será por cada grupo, ítem o lote ofertado, debido a que se puede presentar oferta por uno, por varios o por la totalidad de los grupos ítems o lotes descritos y la aceptación será por la oferta más favorable por grupo, ítem o lote.

Si dos (2) o más propuestas llegaren a obtener el mismo puntaje, se aplicará el siguiente criterio para seleccionar la mejor:

- ▶ Se elegirá al proponente que haya radicado primero su propuesta en el centro de administración documental, sótano 2 Edificio Inteligente.

La oferta que ocupe el primer lugar se evaluará desde el punto de vista contractual como se indica a continuación:

Se examinará la oferta correspondiente al primer oferente en la lista mencionada: se examinará si el oferente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si se ha suministrado la garantía requerida, si los documentos han sido debidamente presentados, si no se presenta alguna o algunas de las causales de eliminación, y en general, si se ajusta a los documentos de la solicitud de ofertas, se recomendará al competente para su aceptación. En caso contrario se realizará una nueva ponderación sin tener en cuenta la oferta rechazada o eliminada y se continuará con la evaluación del primero en la nueva lista y así sucesivamente.

4.3. Rechazo y eliminación

Para el rechazo o eliminación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral **3.1.** Rechazo y eliminación, de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Causales de eliminación

Acorde con lo previsto en el numeral **3.1.2.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, para esta solicitud de ofertas se considerarán como causales de eliminación, todas las allí indicadas.

4.4. Informe de análisis y conclusiones

El informe contendrá el resultado de aplicar el factor de ponderación a todas las ofertas y la verificación del cumplimiento de requisitos de participación y demás elementos técnicos y contractuales de las ofertas que ocupen los tres (3) primeros lugares en la lista de ponderación.

El informe de análisis y conclusiones permanecerá a disposición de los oferentes en la dependencia responsable por un término mínimo de tres (3) días hábiles y será enviado a los mismos para que presenten, por escrito, las observaciones que consideren pertinentes dentro este mismo plazo, el cual se contará a partir del día siguiente al envío del informe. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas, so pena de ser eliminadas.

Agotado el trámite anterior, se analizarán y responderán las observaciones que se presenten, y se procederá a hacer el ajuste económico o la negociación directa, si hay lugar a ello.

Las respuestas a las observaciones serán enviadas a la dirección que señalen los oferentes en su oferta.

Presentación previa al Comité de Contratación. El informe de análisis y conclusiones debe ser presentado al Comité de Contratación por Área de Suministro o la dependencia que haga sus veces, antes de ser sometido a consideración de los oferentes para que presenten sus observaciones.

Informe de análisis y conclusiones sin observaciones. Cuando sobre el informe de análisis y conclusiones no se presenten observaciones, se elaborará el informe de recomendación de aceptación de oferta o de declaratoria de desierto, sin que el mismo deba someterse

nuevamente a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se haya agotado la etapa de ajuste económico o negociación directa. El informe de recomendación será comunicado a todos los oferentes.

Informe de análisis y conclusiones con observaciones. Cuando sobre el informe de análisis y conclusiones se presenten observaciones, se procederá a elaborar el informe de recomendación de la decisión, el cual contendrá la respuesta a las observaciones presentadas y se someterá al Comité de Contratación. El informe de recomendación será comunicado a todos los oferentes.

Nota: La participación del Comité Contratación puede omitirse cuando el Gerente General así lo determine.

4.5. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta

La aceptación de la oferta o la declaratoria de desierto solicitud de ofertas se hará conforme lo previsto en el numeral **3.6** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

5. CONTRATO

5.1. Valor

El valor del contrato será el cotizado por el proponente y aceptado por la Empresa multiplicado por la cantidad entregada.

El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aceptados.

5.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se fija en **CUATRO (4) MESES** calendario, contados a partir de la fecha que se señale por escrito en la orden de inicio por parte de EL CONTRATANTE o hasta el momento de agotar el valor estimado del contrato, lo que ocurra primero. EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes de acuerdo al esquema de pedido:

El CONTRATISTA podrá realizar entregas parciales de las canastillas una vez se encuentren **completamente ensambladas y listas para su instalación**, la cual será asumida por el CONTRATANTE.

Si la duración del contrato llegare a ser inferior al estipulado en estas condiciones, EL CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna por el hecho de que el valor del contrato pueda cubrirse en un plazo menor según las necesidades de suministro que tenga EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA deberá comunicar a EL CONTRATANTE, según sea el caso, tan pronto como le sea posible, y, en cualquier caso, por lo menos con ocho (8) días calendario, la fecha programada de llegada de cada despacho al sitio de entrega.

Toda ampliación del plazo de entrega deberá ser acordada por LAS PARTES y constar en comunicaciones cruzadas entre las partes, que suscribirá por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

Se entenderá como fecha de entrega de cualquiera de los despachos, la fecha en la cual el último elemento constitutivo de tal entrega haya sido puesto por EL CONTRATISTA a disposición de EL CONTRATANTE, de acuerdo con la modalidad de entrega establecida en este contrato.

EL CONTRATANTE podrá aceptar plazos de entrega inferiores a los solicitados.

5.3. Lugar de entrega de los bienes

Almacén General de EL CONTRATANTE: Los bienes deben entregarse en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., ubicado en Medellín – Colombia, Calle 111B No. 64 -92 B. Toscana, libre de todo costo. El descargue de los bienes será por cuenta del CONTRATISTA, con personal idóneo debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y que además deberá contar con los elementos de seguridad apropiados para la labor.

5.4. Forma de pago

Los pagos se harán en la forma aceptada por EL CONTRATANTE, a favor de EL CONTRATISTA o a quien él designe como beneficiario, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA y aprobación por parte de EL CONTRATANTE de los documentos requeridos para el efecto.

Para los bienes entregados a EL CONTRATANTE en pesos colombianos y si fueron cotizados en dólares, a la tasa representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Financiera, de la fecha de pago, mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario de la orden de pago.

La factura debe ser elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido; quien tenga obligación de expedir factura de venta deberá cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.

Para efecto del pago de los valores mencionados, si EL CONTRATISTA es una entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y radicar ante EL CONTRATANTE copia de la respectiva resolución expedida por la entidad que la vigila, para la exención de la retención en la fuente.

Nota: No se aceptarán formas de pago alternativas distintas a las establecidas por EL CONTRATANTE.

Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. cancelará al contratista la factura de venta a **los treinta (30) días calendario** siguientes a la presentación (radicación) de la misma en EPM, con la aceptación del Supervisor/Interventor de todos los soportes que dan cuenta del recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, objeto de facturación, para lo cual el contratista debe remitirle a) Informe sobre la ejecución del contrato en el período facturado, b) Mensualmente las autoliquidaciones mediante las cuales se logre verificar que se encuentra al día en los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales (a los que hubiere lugar) del personal a su cargo, en especial de las personas que asigne el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.

5.5. Garantías y seguros

El contratista deberá constituir a favor de **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.** las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación. Las garantías de seriedad y cumplimiento podrán ser amparadas mediante una póliza de seguros o una garantía bancaria, emitida por una compañía de seguros o un banco, respectivamente. Las garantías se expedirán teniendo como asegurado/beneficiario de las mismas a **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. – NIT: 890.905.055-9**. En todos los casos en los que haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar el valor y/o el plazo de las garantías y seguros respectivos según corresponda, en la proporción correspondiente a los nuevos valores y plazos. Igualmente, cuando se presenten modificaciones en el contrato que no impliquen variación del valor estimado o del plazo, EL CONTRATISTA deberá aportar la constancia de la comunicación a la compañía de seguros o al banco, según sea el caso, en la cual les notifica las modificaciones realizadas en el contrato. **Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros.** Las garantías de **seriedad y de cumplimiento**, así como el seguro de **responsabilidad civil extracontractual** que se soliciten dentro de los procesos de contratación con EMVARIAS S.A. E.S.P., se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin. En lo que se refiere garantías otorgadas a través de seguros, el Contratista y/o Proponente conoce y acepta que EMVARIAS S.A. E.S.P. es el titular del riesgo a ser asegurado mediante los seguros a los que se refiere esta cláusula y que, por lo tanto, está legalmente facultado para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las pólizas por medio de las cuales será transferido este riesgo a las aseguradoras, y en los cuales asume la condición de tomador, asegurado y beneficiario. En consecuencia, el Contratista y/o Proponente conoce y acepta que las condiciones de aseguramiento que satisfacen los lineamientos sobre seguros y transferencia de riesgos de EMVARIAS S.A. E.S.P. son cumplidos por la Póliza Matriz que se ha negociado con las compañías de seguros **Chubb de Colombia S.A., Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. (Confianza), Liberty Seguros S.A., y Seguros Generales Suramericana S.A.** Por lo tanto, el Contratista/Proponente contratará los seguros a los que se refiere esta cláusula con tales aseguradoras y bajo las condiciones del Programa Póliza Matriz, cuyas condiciones que se pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.epm.com.co/site/portals/3/documentos/Nueva_poliza_matriz_de_cumplimiento_y_responsabilidad_civil_extracontractual_EPM_2013.pdf

Si el Proponente/Contratista opta por expedir la garantía a través de una póliza de seguros, deberá contactarse con el Programa Póliza Matriz, de la siguiente forma:

- Dirigiéndose a las taquillas de atención ubicadas en la Dirección Seguros Corporativos de EPM, en las oficinas 03-295 y 03-296, en el Piso 3 del Edificio EPM, ubicado en la Carrera 58 No. 42-125, en Medellín.
- O vía telefónica, a los teléfonos (4) 380 7590 o (4) 380 7589.
- O vía correo electrónico a la dirección Poliza.Matriz.EPM@epm.com.co

Para el trámite de las pólizas se deberán aportar, con una antelación de seis (6) días a la fecha de cierre para la presentación de la oferta, los siguientes documentos:

Para Personas Jurídicas:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables.
- Declaración de Renta, último periodo gravable.
- RUT.
- Certificado de existencia y representación, con vigencia no superior a 3 meses.
- Listado de socios con una participación superior al 5%, incluyendo nombre o razón social, cédula o NIT.
- Hoja de Vida o record de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera, que se encuentra adjunto en el link de la página web).
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.

Para Personas Naturales:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables, o Constancia de Ingresos (Honorarios laborales, Certificado de Ingresos y Retenciones o el documento que corresponda).
- Declaración de Renta del último período gravable disponible (Si declara).
- Copia del documento de identidad.
- RUT.
- Hoja de Vida o record de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera, que se encuentra adjunto en el link de la página web).
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.

El Proponente podrá indicar al Programa Póliza Matriz, con cuál aseguradora prefiere que se emita la póliza (de entre las que hacen parte del Programa). Si dicha aseguradora no pudiera otorgar el seguro, se tramitará su expedición con otra de las aseguradoras seleccionadas para este programa. Con tres (3) días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de ofertas, se le informará al Proponente si la aseguradora indicada u otra de las que hace parte del Programa Póliza Matriz emitirá la póliza. En caso de que fuera declinada por todas, se le informará al Proponente para que realice las gestiones para obtener una garantía bancaria a efectos de presentar su propuesta. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía correrá por cuenta del Proponente, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a la garantía. Para que la póliza pueda ser adjuntada a la propuesta, la póliza se entregará hasta el mismo día de cierre, hasta una hora antes de la hora fijada para el cierre del presente proceso de contratación, siempre que se entregue el respectivo certificado de pago de la misma o se pueda verificar. Amparos de las Garantías de Seriedad de la Oferta, Cumplimiento, y seguros aplicables al proceso de contratación. Las garantías de seriedad y cumplimiento, con sus diferentes amparos contractuales y pos-contractuales, se constituirán en la misma moneda del contrato, y deberán cubrir los riesgos que se indican a continuación. Debido a que las compañías de seguros sólo pueden emitir primas en pesos colombianos o dólares americanos, en caso de que la moneda del contrato sea diferente, se efectuará la conversión correspondiente a las tasas de cambio vigentes en el momento.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P, las siguientes garantías, mediante un seguro de cumplimiento expedido por una compañía de seguros de suficiente solvencia y legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria expedida por una entidad financiera; cualquiera de los documentos debe ser expedido A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES y el domicilio del seguro o de la garantía bancaria será Medellín. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se deberán contratar los siguientes amparos:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Amparo de Calidad del producto	10% del valor del contrato	Un año que empezara a correr desde la fecha de terminación del contrato

SI EL CONTRATISTA tiene una póliza para amparar su actividad comercial de manera global, podrá aportar copia de dicha póliza y un certificado otorgado por la aseguradora donde especifique que se cubre el contrato que se celebra, y certifique el límite asegurado, la vigencia y las coberturas adicionales señaladas. Si la vigencia de dicha póliza termina con anterioridad al plazo de ejecución del contrato respectivo, el contratista se obliga a aportar la renovación de la póliza con el

respectivo certificado que especifique el cubrimiento del contrato respectivo y mantener vigente dicha póliza durante todo el plazo del contrato y sesenta (60) días más. Cuando se opte por esta última opción a la póliza se deberá adjuntar el recibo o certificado de pago de la prima y en todo caso, su aceptación por parte de EPM estará sujeta a la revisión de las condiciones otorgadas en dicha póliza y a que cubra el riesgo que se genera por la ejecución del contrato. Aclaraciones respecto de las Garantías y Seguros: 1. Se aclara que el pago de la prima o valor de la garantía bancaria, que se cause con ocasión de este proceso de contratación correrá por cuenta del Oferente, así como la que se cause por las modificaciones en valor o vigencia del contrato y que impliquen el ajuste de la garantía y/o el seguro. 2. La modificación o ajuste de las vigencias de los amparos pos-contractuales será requisito previo para la entrega de las sumas que por cualquier concepto se encuentren pendientes de pago al CONTRATISTA. 3. Queda entendido y acordado por las partes que ni los valores asegurados de las garantías con las que debe contar EL CONTRATISTA y/o Proveedor de conformidad con esta cláusula ni las garantías en sí mismas, limitan o reducen la responsabilidad del CONTRATISTA y/o Proveedor o sus obligaciones.

6. EJECUCIÓN

Adicional a lo establecido en el numeral 6. de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en la ejecución del contrato se debe tener en cuenta lo siguiente:

6.1. Comunicaciones para efectos del contrato

Toda comunicación deberá escanearse y enviarse debidamente firmada, si es del caso, vía email al correo corporativo juan.interventoriaevm@gmail.com y jorge.ramirez@emvarias.com.co.

El asunto del email será el número del contrato (Ej.: CT-XXXX-_____) y el nombre del remitente.

Al inicio del contenido del correo electrónico digite la siguiente información:

- No. Contrato: Ingrese el número del CT tal como aparece en el contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- Descripción: Ingrese la descripción completa del objeto del contrato.
- Entidad: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- NIT: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- Asunto: Ingrese las palabras más relevantes del objeto del contrato, hasta 45 caracteres.

Nota: Si no se cuenta con la tecnología adecuada o es necesaria la entrega de originales, las comunicaciones o documentos se recibirán en el piso -2 del Edificio Empresas Públicas de Medellín, Departamento Gestión Documental, Carrera 58 42-125, y para ello deberán dirigir la comunicación a:

«EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

«Nombre del destinatario personal
«Edificio Empresas Públicas de Medellín
«Carrera 58 42-125, Oficina 216 A, piso 7
«Medellín

«Asunto: Contrato CT XXXX XXXX»
Objeto: “XXXXXXXXXX”

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Departamento Gestión Documental de EPM, y será la única considerada válida. Cuando la correspondencia sea enviada por parte de EL CONTRATANTE usando el correo ordinario, se tendrá como fecha de aquella, la fecha en que sea recibida por el destinatario, y si no aparece fecha de recibo, se presume que fue recibida el quinto día calendario siguiente a aquel en que la remitió de EL CONTRATANTE.

6.2. Responsabilidad por los bienes

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre los bienes, materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en la Base de Operaciones Emvarias Calle 111B No. 64 -92 B. Toscana EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EL CONTRATANTE le comunique dicho rechazo.

6.3. Aspectos técnicos para la ejecución del contrato

Los bienes deben cumplir con las especificaciones indicadas en el “Anexo Técnico” y lo presentado en la oferta. No obstante, cuando del “estado de la ciencia”, la “técnica” o la “práctica” no se logre definir la forma de llevar a cabo una actividad, o la forma que el producto ha de tener una vez acabado, EL CONTRATISTA estará en la obligación de consultar a EL CONTRATANTE acerca de la forma de proceder y ha de atenerse estrictamente a lo que ésta le indique.

Si EL CONTRATISTA considera que la forma como EL CONTRATANTE ha definido la ejecución del objeto del contrato comporta una modificación a los términos inicialmente pactados y que ello le genera un costo adicional, deberá presentar por escrito y dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la definición que haya tomado EL CONTRATANTE, la reclamación correspondiente con la expresión clara y razonada de los argumentos que le asisten y el aporte de las pruebas que sustentan su petición.

6.4. Cláusula penal

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a EL CONTRATANTE en calidad de cláusula penal una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato que corresponde a una

tasación anticipada de los perjuicios derivados de dicho incumplimiento, para lo cual se aclara que esta suma será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE, por eso, en exceso de esta suma EL CONTRATANTE podrá cobrar los perjuicios adicionales que demuestre ha causado el incumplimiento del contratista.

En otras palabras, EL CONTRATANTE descontará de los perjuicios totales del incumplimiento el valor de la cláusula penal y sobre este valor no tendrá necesidad de probar el monto de los perjuicios. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, de ser posible, o se cobrará directamente a EL CONTRATISTA, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por EL CONTRATANTE, habrá lugar a la entrega a EL CONTRATISTA de los dineros deducidos o pagados. Los dineros que deban ser entregados a EL CONTRATISTA en este concepto serán reajustados en el porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

6.5. Descuentos operativos y medidas de apremio

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el 1602 del Código Civil Colombiano, en la costumbre mercantil y las normas internas de EL CONTRATANTE, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos y medida de apremio, lo establecido en este numeral.

La aplicación de los descuentos operativos o las medidas de apremio no libera ni atenúa la responsabilidad de EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la celebración del contrato. Los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del retardo o del incumplimiento podrán hacerse efectivos en forma separada.

6.5.1. Descuentos operativos

EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos los siguientes:

6.5.1.1. Descuento por demoras en la entrega de los bienes: En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpliera con la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo de entrega pactado o del plazo otorgado para la nueva entrega de los bienes devueltos por defectos de calidad, EL CONTRATISTA otorga un descuento del 2% del valor de la entrega atrasada por cada día calendario de retardo hasta la entrega completa a plena satisfacción, hasta un tope del diez por ciento (10%) del valor de la entrega inconforme.

6.5.1.2. Descuento por calidad en los bienes, por mermas o deterioro imputable a EL CONTRATISTA: Si la inspección indica que cualquiera de los materiales, partes, bienes y sistemas

que conforma el objeto del contrato no cumplen con las especificaciones, o no funciona correcta y seguramente bajo todas las condiciones de operación, EL CONTRATANTE podrá hacer efectivo un descuento, **equivalente al 3%** del valor total de la entrega incumplida.

6.5.2. Procedimiento para la aplicación de los descuentos operativos:

LAS PARTES acuerdan que, para aplicar los descuentos operativos antes mencionados, se adelantará la siguiente actuación:

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de descuentos pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través del jefe de la dependencia que tiene a su cargo la administración del contrato, adelantará el siguiente trámite, según la siguiente clasificación:

EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, EL CONTRATISTA deberá responder informando a cuál factura se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo pueda descontar de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no cuente con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, éste deberá proceder con el pago del documento de cobro dentro de los 15 días calendario siguientes a su recibo y lo deberá entregar al administrador del contrato. De no realizar el pago en el término que se le señale para el efecto, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

EL CONTRATANTE comunicará a EL CONTRATISTA la aplicación del descuento y ordenará la retención de todos los pagos pendientes en este contrato, hasta tanto, EL CONTRATISTA haga entrega de los documentos que soportan el descuento (tales como: la factura o una nota de abono o crédito o factura de rectificación) o es su defecto cancele el valor correspondiente a dicho descuento. Esta retención no genera intereses a favor del CONTRATISTA.

EL CONTRATANTE aplicará los descuentos y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

6.5.3. Medida de apremio.

El incumplimiento o la mora de cualquiera otra de las obligaciones contenidas en las condiciones del contrato, diferente de los eventos a que se refiere de manera explícita los descuentos operativos, causará una medida de apremio por un monto de **cien mil pesos (\$100.000)** por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación correspondiente, hasta por un tope del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Las medidas de apremio serán reportadas al Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, pero no a las cámaras de comercio.

Adicional a las demás obligaciones contempladas para cada parte en la presente solicitud de oferta EL CONTRATISTA acepta que, confirmada la aplicación de la medida de apremio, surge para él la obligación de pago de la misma, la cual será exigible en los términos señalados más adelante.

6.5.4. Procedimiento para la aplicación de la medida de apremio.

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de medida de apremio pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través de la dependencia administradora del contrato, le informará por escrito la causal en que presuntamente ha incurrido. EL CONTRATISTA contará con un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones de su atraso o del incumplimiento.

Finalizado el término indicado, el jefe de la dependencia administradora del contrato procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por EL CONTRATISTA, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:

1. Que no hay lugar a la aplicación de la medida de apremio, de aceptarse las justificaciones y explicaciones presentadas, o,
2. Que se tramitará la aplicación de la medida de apremio, si no manifestó las razones que justifiquen el incumplimiento de la respectiva obligación, o de haberlas presentado, no se encuentra justificado el incumplimiento.

En la comunicación del trámite de aplicación de la medida de apremio, se concederá a EL CONTRATISTA un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, para que presente los argumentos que sustentarían la inaplicabilidad de la medida de apremio.

Cumplido este término se procederá al análisis de los argumentos que presente EL CONTRATISTA y se enviará una nueva comunicación escrita confirmando la aplicación de la medida de apremio o indicando que no se aplicará. En el evento de que EL CONTRATISTA no presente ningún argumento dentro del término previsto, la medida de apremio quedará en firme.

Cuando la comunicación establezca la aplicación de la medida de apremio, se procederá así:

EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el contratista deberá responder informando a cuál factura se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo podrá deducir de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no cuente con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, éste deberá proceder con el pago del documento de cobro y lo deberá entregar al administrador del contrato. De no realizar el pago en el término que se le señale en el documento de cobro, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

La medida de apremio se entenderá en firme el día en que vence el término para que EL CONTRATISTA presente argumentos que sustenten la no aplicación de la misma, sin que los hubiera presentado, o desde la fecha en la cual se le comunique la confirmación de la aplicación de la medida de apremio.

6.5.5. Pérdida de efectos de la medida de apremio y devolución de las sumas cobradas o pagadas.

La medida de apremio deberá dejarse sin efectos:

1. Cuando se profiera y esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la improcedencia de su aplicación. El valor de la medida de apremio se devolverá en las condiciones que se fijen en el fallo.
2. Cuando EL CONTRATISTA acredite la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad. En este caso habrá lugar a la entrega del dinero cobrado o descontado, indexado con el índice de Precios al Consumidor y se ordenará que se retire del aplicativo NEON y del Sistema de Información de Proveedores y Contratistas.

6.6. Reclamaciones de EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA relacionadas con la calidad de los bienes y equipos suministrados en el contrato

Si durante la vigencia del contrato o dentro del período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se encuentra que cualquier parte de los bienes no cumple en un todo con las características garantizadas o con las especificaciones, o muestra defectos por diseño, materiales, mano de obra, procesos de fabricación, actos u omisiones de EL CONTRATISTA o el fabricante, o cualquier defecto o mal funcionamiento imputable al CONTRATISTA o al fabricante, EL CONTRATANTE notificará al CONTRATISTA y éste tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar una respuesta por escrito a EL CONTRATANTE, luego de los análisis por parte de EL CONTRATANTE y si se aceptan los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y si se llega a un acuerdo con EL CONTRATISTA, éste ejecutará inmediatamente todas las acciones que sean necesarias para subsanar las anomalías dentro del plazo fijado por EL CONTRATANTE.

Si EL CONTRATISTA habiendo sido notificado no toma acción remedial inmediata o descuida la reparación del defecto en forma tal que se obligue a mantener por fuera de servicio todo o parte del suministro por un término **superior a 15 días calendario**, EL CONTRATANTE podrá ejecutar cualquier acción remedial que considere necesaria a riesgo y costo de EL CONTRATISTA, con cargo a cualquier pago debido a éste o a la garantía de calidad y correcto funcionamiento. Lo anterior se entenderá sin menoscabo de cualquier acción que puedan emprender EL CONTRATANTE en contra de EL CONTRATISTA y tendiente al reconocimiento de los perjuicios recibidos.

En caso de que sea necesario el reemplazo o reposición de una parte defectuosa del bien o equipo suministrado o entregado, EL CONTRATISTA deberá cumplir con estas obligaciones de reemplazo en los términos de la garantía técnica o de calidad de sus productos, de conformidad con la normatividad respectiva.

La revisión que EL CONTRATANTE de los documentos suministrados por EL CONTRATISTA o a los bienes o a la inspección que ejecuten durante el desarrollo del contrato no relevará, liberará, exonerará, atenuará o trasladará la obligación de EL CONTRATISTA de garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o instalados en la forma establecida en los documentos del contrato.

7. TERMINACIÓN

7.1. Aceptación técnica

A criterio de EL CONTRATANTE, los bienes se someterán a las pruebas a que haya lugar y/o a las pruebas en operación pertinentes, antes de emitir la comunicación de aceptación técnica, la cual se dará siempre y cuando los resultados obtenidos estén acordes con los fines para los cuales fueron adquiridos los bienes y cumplan con las especificaciones técnicas.

Si EL CONTRATANTE se abstiene de realizar las citadas pruebas, la aceptación técnica se dará luego de la inspección física por parte del área técnica, siempre y cuando los bienes cumplan las condiciones y especificaciones de esta solicitud de ofertas.

Si la aceptación no ha sido expedida dentro de los **10 días calendario siguientes** a la fecha de cada entrega, por causas no imputables al CONTRATISTA, éste podrá solicitar a EL CONTRATANTE un documento en que conste que la totalidad de los bienes han sido entregados y que ha aportado la documentación exigida. Dicho documento hará las veces de la aceptación técnica para efectos de la liberación de cualquier suma retenida.

7.2. Devolución de la mercancía

Si luego de la fecha de recepción de los bienes y aceptación de los mismos por parte del área técnica de EL CONTRATANTE, aparecen daños o defectos en los bienes, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito al CONTRATISTA, para darle oportunidad de inspeccionarlos y/o corregirlos, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** al comunicado. Pasado este tiempo si aún los bienes continúan dañados o defectuosos, EL CONTRATISTA los deberá reponer, sin costo para EL CONTRATANTE, en un término que no podrá exceder los **treinta (30) días calendario**, de lo contrario se considerará que hay incumplimiento del plazo de entrega, y se podrá aplicar el descuento que se estipula en el numeral 6.5.1.1., y se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos la reposición de los bienes se hará en el Almacén de EL CONTRATANTE y por tanto EL CONTRATISTA correrá con todos los costos asociados.

7.3. Terminación

La terminación del contrato se dará por las siguientes circunstancias:

- (a) por mutuo acuerdo entre las partes;
- (b) cumplidas las obligaciones por cada una de las partes dentro del plazo o plazos pactados en el contrato.

El área técnica de EL CONTRATANTE, documentará la aceptación técnica conforme se indica en el numeral 7.1. de estas condiciones particulares.

- (c) por vencimiento del plazo.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por una de las partes, la parte cumplida comunicara a la otra tal situación a fin de iniciar las acciones pertinentes.

7.4. Terminación anticipada del contrato por incumplimiento de una de las partes

Además de las causales de terminación anticipada del contrato, previstas en el numeral **5.9.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y con fundamento en los artículos 1546 y 1602 del Código Civil Colombiano, en concordancia con el artículo 870 del Código de Comercio, las partes acuerdan que el contratante cumplido podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando se presente un incumplimiento grave, total o parcial, de las obligaciones a cargo de la otra parte.

Para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, la parte que invoca la causal a través del representante legal, para el caso de EL CONTRATISTA, o el competente por parte de EL CONTRATANTE, comunicará a la otra por medio del correo electrónico indicado para recibir comunicaciones y notificaciones, la decisión de iniciar el proceso de terminación anticipada del contrato, indicándole la causal que se invoca.

La parte presuntamente incumplida contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones del incumplimiento o para justificar las razones por las cuales considera que dicho incumplimiento no le es imputable. En uno u otro caso, presentará a consideración de la otra parte un plan o programa tendiente a superar los inconvenientes presentados en la ejecución del contrato.

Finalizado el término indicado, la parte que invoca la causal procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por la otra parte, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:

1. Que no hay lugar a la terminación anticipada del contrato por la causal invocada, por ser de recibo las razones expuestas.
2. Que, si bien las razones para justificar el incumplimiento no son de recibo, se le otorga un plazo no superior a diez (10) días calendario para que demuestre claramente que está en capacidad de cumplir sus obligaciones y para definir de mutuo acuerdo los hitos de seguimiento que garanticen el efectivo cumplimiento del mismo, los cuales, en el evento de ser incumplidos, darán lugar a la terminación del contrato.

Tanto en el incumplimiento de los hitos a los que hace relación el numeral anterior, como si la parte incumplida no demuestra su capacidad para atender sus obligaciones en el plazo fijado, las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del contrato, lo cual se comunicará inmediatamente a la parte incumplida y se procederá a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra. Igual procedimiento se seguirá cuando la parte a quien se le comunica la causal de terminación no da respuesta dentro del término de los cinco (5) días hábiles iniciales.

Nota: La parte que dé lugar a la terminación anticipada del contrato, por las causales antes previstas deberá indemnizar los perjuicios causados.

PC 2018-0018
RELACIÓN DE DOCUMENTOS

El OFERENTE _____, somete la presente oferta a consideración de EL CONTRATANTE, cuyo contenido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Folio	
	DESDE	HASTA
Folios de la oferta		
FORMULARIO 1 – Relación de documentos		
FORMULARIO 2 – Carta de presentación		
Anexo a la carta de presentación		
FORMULARIOS 3 – Cantidades y precios		
FORMULARIO 4 - Prevención lavado de activos y financiación del terrorismo		
FORMULARIO 5 – Adendas y aclaraciones recibidas por el oferente.		
Anexos		
Características técnicas y de diseño		
Certificado de autorización otorgado por el Fabricante		
Garantía de seriedad de la oferta		
Certificación de pago de aportes de seguridad y parafiscales		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA , vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales (Ley 610 de 2000, Art. 60).		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA , expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Ley 734 de 2002, artículo 174).		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , expedido por el organismo competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, al momento de presentación de la propuesta.		
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR , en caso de ser necesario, por razón del asunto y/o de la cuantía.		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		

FORMULARIO 2
PC 2018-0018

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar: _____, fecha: _____

«EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.»

«(Área de Suminsitro)»

«Edificio Empresas Públicas de Medellín»

«Carrera 58 42-125, Oficina 216A, piso 7

«Medellín»

Asunto: PC: 2018-0018,

Solicitud de oferta

El suscrito _____ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la solicitud de ofertas y (sus adendas) _____, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para _____ relacionados con el objeto

Manifiesto que he comprendido el contenido de la solicitud de ofertas, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y demás anexos del proceso, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la solicitud de oferta presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar el contrato por los precios cotizados (o ajustados de ser el caso), en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con EL CONTRATANTE de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado en la solicitud de ofertas.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en la solicitud de oferta y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL CONTRATANTE y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente y se procederá a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL CONTRATANTE y de no ser posible la cesión, se renunciará a continuar con su ejecución.

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que EL CONTRATANTE considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para EL CONTRATANTE conforme a las exigencias de la solicitud de ofertas, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a EL CONTRATANTE y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para actividades propias de su negocio y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012.

Cuando el contrato implique transmisión internacional de datos, con la presentación de la oferta aceptamos las condiciones del contrato de transmisión internacional de datos anexo.

Declaro expresamente que la presente oferta SI ____ NO ____ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en la solicitud de oferta.

Nombre del oferente: _____ NIT: _____

Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista: _____
Teléfono No: _____

E-mail: _____ Teléfono No: _____

Fax No.: _____

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal: _____

Oferta abonada por: Matrícula No.: _____

Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita: _____

Atentamente,

Representante legal o apoderado

Profesional que abona la oferta

Cédula de Ciudadanía:

Cédula

Anexo 1:

Cuando el oferente manifieste que existe información de su oferta que tiene el carácter de reservada señalar expresa y debidamente, en el presente anexo los fundamentos mediante los cuales considera que le otorgan el carácter mencionado.

Atentamente,

Representante legal o apoderado
Cédula de Ciudadanía:

FORMULARIO 3
PC 2018-0018

CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Papelera Tipo DIN 50	UN	2250		
	SUBTOTAL				
	IVA 19%				
	VALOR TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	TIEMPO DE ENTREGA	PESO EN KILOGRAMOS DE UNA CANASTILLA

Moneda en que cotiza: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Notas:

1. El "Valor total de la oferta, sin IVA" sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
2. Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).

FORMULARIO 4
PC 2018-0018
PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Introducción e instrucciones
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en adelante LA/FT, ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos y de Responsabilidad Social Empresarial. <u>El presente formato debe ser entregado con la propuesta y ser diligenciado totalmente.</u> Tenga en cuenta que: a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así se deberá expresar. b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser rubricado por el Representante Legal. c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa. d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía. e) Diligenciar los siguientes datos: N° de PC: _____ Valor en \$: _____ SMMLV: _____

Información básica de la Empresa o Persona Natural		
Nombre, razón o denominación social:		
Identificación:	Fecha de Expedición*:	
Dirección:		
Ciudad:		
Teléfono:	Celular:	
e-mail 1:		
e-mail 2:		
* Para persona Natural		
Información del Representante Legal		
	Principal	Suplente
Nombres:		

Apellidos:		
Identificación:		
Fecha de Expedición:		
Teléfono:		
Dirección:		
Ciudad:		
e-mail:		

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - PRINCIPALES					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Identificación:					
Fecha de Expedición:					
Teléfono:					
Dirección:					
Ciudad:					
e-mail:					

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTE					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Identificación:					
Fecha de Expedición:					
Teléfono:					
Dirección:					
Ciudad:					
e-mail:					

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos		
	Principal	Suplente
Nombres:		

Apellidos:		
Identificación:		
Fecha de Expedición:		
Teléfono:		
Dirección:		
Ciudad:		
e-mail:		

En caso de tener una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de la misma:
Razón social:
Identificación:
Observaciones o Aclaraciones:

Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%) ³					
Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:					
Nombres y apellidos*/Razón Social	Identificación o ID*	Fecha de Expedición de Documento	Participación en el capital social (%)	Dirección	Ciudad

*En caso que uno de los

Accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

Manifestaciones
Con la presentación de la oferta declaro que:
- Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato no provienen de ninguna actividad ilícita - aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del contrato no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

- La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de esta solicitud y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción.
- En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

Autorización	
Mediante la presente, autorizo a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., para que consulte las listas establecidas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como las bases de datos y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios. Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social. Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. De igual forma, se procederá cuando EMVARIAS lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).	

Para la constancia,

Firma (Representante Legal del proponente/Persona natural)

Nombres y apellidos:		
Identificación:		Fecha y Lugar de Expedición:
Fecha:		

“Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y en el Decreto de Gerencia General 1946 del 26 de julio de 2013”

FORMULARIO 5
PC 2018-0018

ADENDAS Y ACLARACIONES RECIBIDAS POR EL OFERENTE

ADENDA Nro.	FECHA DE RECIBO

ACLARACIONES (Nro. del oficio o comunicación)	FECHA DE RECIBO

Características Técnicas y de Diseño

Papelera Tipo DIN 50

CANASTILLA TIPO	CAPACIDAD	MATERIAL	PESO KG	BOCA	ALTO	FONDO	ANCHO
	50LT	HDPE	4,3	310*90	746	340	430

- Fabricado en Polietileno de alta densidad PHDE
- Garantizando alta resistencia al impacto, a disolventes y agentes químicos, no biodegradable
- Fabricadas bajo el método inyección
- Peso mínimo de 2,5 kg. Incluyendo herrajes
- Capacidad máxima de 50 lt.
- Logos impresos por termo impresión, que garanticen un logo homogéneo sin ruptura de material.
- Aditivos UV para protegerlos de los rayos ultravioleta, el cual debe certificarse su utilización.
- Color establecido por Emvarias.
- El logo será establecido por Emvarias
- Las canastillas son para instalarse en los postes de alumbrado público. Suministrando todos los elementos necesarios para su instalación (arandelas, hebilla, pines) incluyendo como mínimo: 3mt de zuncho metálico en acero inoxidable y los demás necesarios
- La canastilla deberá entregarse completamente ensamblada y lista para su instalación, la cual lo realiza Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.



Perforaciones en el cuerpo de la cesta, necesarios para la fijación en el poste



Instalación del zuncho para fijación de la cesta en el poste



Vista interior del cuerpo de la cesta,
con el soporte extra de zuncho



Fijación de la cesta en el poste.

- Sistema de identificación (TAG de lectura RFID) para intemperie: el proponente deberá entregar todas las especificaciones del TAG y su respectivo manual de lectura con las especificaciones de los dispositivos móviles necesarios (celulares) para su lectura. Realizar demostración y capacitación sobre el mismo.
- Herramienta para la instalación de cada canastilla: 1 prensa para zuncho metálico y 1 remachador neumático.

Antes de fabricar el pedido, el proveedor escogido, deberá entregar o mostrar una muestra del producto (canastilla), con el fin de verificar la calidad, el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, considerando que son productos importados y pueden disminuir tiempo de entrega, se solicita una muestra en demo así no sea el color ni este con logo.

Nota: El proponente podrá presentar una propuesta alternativa de aseguramiento de la canastilla, que minimice la posibilidad de robo de las mismas.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN OTORGADO POR EL FABRICANTE

Lugar y fecha

Señores

Xxxx

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

Edificio Empresas Públicas de Medellín

Carrera 58 42-125, Of. XXXX

Medellín

Asunto: Oferta para el proceso de contratación PC No.

Objeto:

Certifico que la sociedad _____ con NIT _____
(escribir el nombre y NIT del oferente) es nuestro _____ (escribir si es filial, o
subordinada de una casa matriz del fabricante o distribuidor autorizado, según corresponda)
_____.

Así mismo, lo respaldamos técnicamente y con la garantía técnica en los términos y
especificaciones definidas en el pliego de condiciones, tanto en el presente proceso de
contratación como durante la ejecución del contrato en el evento de que _____ (citar
nuevamente el nombre del oferente) resulte favorecido con el mismo.

Declaro que conozco y me acojo a las condiciones de pago establecidas en el pliego de
condiciones.

Este certificado tiene vigencia hasta el _____ (dd/mm/aa) y debe ser por lo
menos igual al plazo del contrato a celebrar con Emvarias, y XX (X) años más.

Atentamente,

Nombre del fabricante, y Firma del correspondiente Representante Legal

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

VALOR Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

Adjuntamos la garantía de seriedad de la oferta

Garantía No: _____

Asegurador: _____

Tomador: _____

Afianzado: _____

Asegurado: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

Suma asegurada: _____

Vigente desde: _____ Hasta: _____

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: _____, fecha: _____

«EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.»

«(Nombre de la dependencia)»

«Edificio Empresas Públicas de Medellín»

«Carrera 58 42-125, Oficina XX, piso X

«Medellín»

Asunto: Solicitud de ofertas PC No. Objeto

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso), _____, con NIT (O cédula de ciudadanía, de ser el caso), _____ se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o representante legal